



DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL
DISTRITO DE RIEGO HUANCANÉ E INAMBARI

AMA	FOLIO N°
ALA	021
HUANCANÉ	

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nro. 090-2005-DRA-P-ATDRH.

91

Huancané, 01 de Setiembre del 2005.

Visto:

El Expediente Técnico de 093 folios y la solicitud de registro N° 632-2005 presentado a la Agencia Agraria Huancané, por el Ing. Rodolfo O. Pretel Castillo, Gerente General del Programa Especial de Investigación y Desarrollo - PREID, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico y la Autorización para la ejecución de obra del Proyecto "**Revestimiento del Canal de Uso Múltiple Eterccocha - Ayapata**", ubicado en la jurisdicción del distrito de Ayapata, provincia de Carabaya de la región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1076-2004-AG de fecha 23 de Diciembre del 2004, encargan al Administrador Técnico del Distrito de Riego Huancané, las funciones de Administrador Técnico del Distrito de Riego Inambari, de la Dirección Regional Agraria Puno.

Que, la documentación presentada por los interesados se encuentra conforme a los dispositivos legales en vigencia.

Que, es competencia de la Administración Técnica del Distrito de Riego Huancané, de la Dirección Regional Agraria Puno, Autorizar la realización de estudios de obras según lo dispuesto por los artículos 30° y 85° inciso f) del Decreto Ley N° 17752; y Artículos 4°, 10° y 13° del Reglamento del Título VII de los Estudios y Obras de la "Ley General de Aguas".

Que, en la Inspección Ocular practicada por la Administración Técnica del Distrito de Riego Huancané, se ha constatado la necesidad de realizar la ejecución del proyecto denominado "**Revestimiento del Canal de Uso Múltiple Eterccocha - Ayapata**" ubicado en el distrito de Ayapata, con la finalidad de beneficiar a 214 usuarios de agua y 1,661 habitantes de la zona.

En uso a las facultades dispuestas por el Artículo 58° del Capítulo II, Título V del Decreto Legislativo N° 653 "Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario". Artículo 113° del Decreto Supremo N° 0048-91-AG., y Artículo 133° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico en vías de regularización del proyecto: "**Revestimiento del Canal de Uso Múltiple Eterccocha - Ayapata**" cuyo presupuesto total es de S/. 288,223.32 nuevos soles, presentado por el Gerente General del Programa Especial de Investigación y Desarrollo - PREID.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la ejecución del proyecto "**Revestimiento del Canal de Uso Múltiple Eterccocha - Ayapata**", en un plazo de 90 días calendarios, contados a partir de la fecha de la presente Resolución Administrativa

Artículo Tercero.- La ejecución de las obras se deberá ajustarse a las características, del Expediente Técnico, especificaciones técnicas y condiciones contempladas en el presente dispositivo.

Artículo Cuarto.- Sanciónese a los infractores de la presente resolución Administrativa según lo estipulado en los artículos 119° y 120° del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas.

Artículo Quinto.- Quedan encargadas de hacer cumplir la presente resolución el Gobernador del Distrito y las autoridades que representan al poder ejecutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DM. TEC. DIST. DE RIEGO INAMBARI
Ing. Tito W. Antillón Jinez
ADMINISTRADOR TÉCNICO (e)

Recibido 31/08/05

Pretel